

XXVI REUNION DE ALTAS AUTORIDADES DE DERECHOS HUMANOS
YCANCILLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

SEMINARIO

*TRABAJO INFANTIL, REALIDAD Y MEDICION DESDE UNA PERSPECTIVA DE
DERECHOS*

16 de setiembre de 2009

Montevideo, Uruguay

RELATORIA

APERTURA

- **Presidenta del INAU Doc. Nora Castro**

Hermanos del MERCOSUR, autoridades nacionales y representantes sectoriales. Este tipo de encuentros tienen una relevancia muy significativa. Nos estamos planteando importantes desafíos. Me quiero referir brevemente al desafío de implementar desarrollar y luego monitorear un plan regional sobre Trabajo infantil. Los marcos legales desde los cuales actuar están claros para todos. Los países del MERCOSUR que somos partes de los Convenios de la OIT así como de la Declaración Socio Laboral del MERCOSUR tenemos allí puntos relevantes que señalar. Hoy día hay 4 aspectos básicos. En este período hemos avanzado en la colocación de la problemática en la agenda pública. Uno de los temas que necesita especial atención es el tema de edad mínima. Porque más allá de lo que establece la normativa chocamos con un problema en nuestras matrices culturales, especialmente en la población más pauperizada, donde prima algo así como que “prefiero que salga a trabajar antes de que salga a robar”. Bajo esto pasan muchas cosas, legitimadas y asumidas como cosas corrientes. Más allá de las campañas de difusión creo este es un tema que debe ocuparnos claramente. Este tema está pegado a la situación creciente de niños y niñas en situación de calle. Y donde operan los mecanismos señalados en los sectores más pobres. Pareciera, entre comillas, que es mejor para estos sectores que un niño esté trabajando aunque sean las tres de la mañana. Los otros temas tienen que ver con la coordinación y trabajo conjunto que hay que hacer sobre pornografía, consumo y distribución de sustancias sicotrópicas.

Haré especial referencia a las situaciones de fronteras, donde en algunas de ellas, estas problemáticas duran todo el año mientras que en otras es estacional, debido a las temporadas turísticas. Esto está ligado con rutas, que tienen puntos y trayectos en común, en materia de explotación de niños y adolescentes con aquellas que tienen que ver con las de distribución, venta y consumo de sustancias sicotrópicas. La coordinación interinstitucional es fundamental, si no tenemos ese tejido armado va a ser difícil armar los mapas. Y si no tenemos los mapas va a ser mucho más difícil de actuar. La protección de derechos es mucho más difícil si solo se trabaja por institución. Por eso estas instancias nos parecen importantes para unir esfuerzos. Bienvenido el trabajo pero el trabajo de grandes.

- Directora de Derechos Humanos – MEC Dra. María Elena Martínez

Este tema es de gran importancia para nuestros países porque sabemos perfectamente que un niño que trabaja va a ser siempre un excluido, por que no va a estudiar ni a desarrollarse. Hace muchos años cuando se acababa de aprobar la Convención algunos laboristas dijeron que ya no podría utilizarse el derecho laboral para defender a nuestros niños. En Uruguay no se utilizó el Derecho Laboral para defender a los niños porque nunca se permitió el trabajo infantil, el tema no era principal, era colateral.

Hoy día sin embargo están apareciendo otras formas infames de trabajo infantil llevado adelante por padres y madres, no como una estrategia de supervivencia, sino por una actitud “fashion”. Este tipo de situaciones impresiona mucho. Quienes estamos acá estuvimos en una reunión sobre trata de personas hace unos días y allí se comentó que las niñas se prostituían y están acompañada por sus madres. Ha aumentado el trabajo infantil, y esta se ha vuelto más peligroso que los anteriores, (aunque el doméstico siempre fue peligroso).

También es interesante la realización de una encuesta específica sobre el tema para poder llegar a construir medidas mas concretas.

Uruguay recibió dos recomendaciones de Naciones Unidas, en marco del Examen Periódico Universal, que nuestro país ya está implementando: mejorar la oferta educativa y de formación así como el desarrollo de programas de transferencias condicionadas que permitan la permanencia de los niños y niñas en la educación, algo que en Uruguay ya se hace en cuanto a que las asignaciones familiares están directamente vinculados a la permanencia en el sistema educativo.

Por último quisiera señalar que Uruguay ha comenzado a trabajar en un tercer protocolo a la Convención de los Derechos del Niño.

Directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario – MRREE Lic. Laura Dupuy

En nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, celebramos que en el XX aniversario de la Convención sobre Derechos del Niño, la RAADDHH haya escogido para este seminario un tema de enorme actualidad, que supone un desafío para nuestras sociedades, en la búsqueda de la realización de esos derechos.

El objetivo es el desarrollo pleno y armonioso de la personalidad de los niños, niñas y adolescentes, y ello supone entre otras cosas, el derecho a la educación y al descanso, la recreación y el esparcimiento.

También requiere de los Estados medidas de protección especiales para evitar malos tratos, abusos y la explotación, en sus diversas formas, incluyendo la económica y laboral.

Así, el artículo 32 de la Convención de los Derechos del Niño refiere a la protección “contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para

su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.”; para lo cual los Estados fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; y estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Este aspecto ha sido regulado, ya en 1973, por la OIT, en el Convenio Internacional del Trabajo No 138 sobre “edad mínima de admisión al empleo”, que tiene por objetivo la abolición del trabajo infantil, en el sentido de aquel trabajo que se realiza por debajo de ciertas edades y sin las condiciones necesarias para no afectar su salud, seguridad, moralidad y desarrollo. El mismo establece graduaciones claras, con una edad mínima razonable de 15 o 14 años, guiándose por la escolaridad obligatoria, sin perjuicio de permitir algunos trabajos ligeros a partir de los 12 años u otras excepciones individuales, y al mismo tiempo exigir salvaguardas para trabajos peligrosos, fijando como edad mínima los 18 años o eventualmente los 16.

Se trata de uno de los 8 Convenios básicos de la OIT por establecer derechos fundamentales, según lo establece la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86ª reunión.

Los arts. 33 al 36 y el 38 de la Convención refieren a algunas formas de explotación, las cuales fueron reguladas también en otros instrumentos jurídicos internacionales, como sendos Protocolos facultativos a la Convención, del año 2000, y el Convenio Internacional del Trabajo No 182 “sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”, de 1999.

En definitiva, se trata no de sancionar a los niños, niñas y adolescentes involucrados en ninguno de estos trabajos o formas de explotación, sino de prevenir dichas situaciones o bien contribuir a superarlas, con medidas variadas, de reintegración social o de apoyo a las familias, para la realización del derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

En tal sentido, agradecemos la presencia de la OIT, así como su apoyo al Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil en Uruguay (CETI), en el diagnóstico de la situación nacional sobre este tema; punto de partida para una respuesta realista, que no por ello naturalice algunas situaciones a que se llega especialmente en el marco de la pobreza o la pobreza extrema y deje de lado la perspectiva de derechos.

Por último, deseamos señalar que Uruguay está preparando sus informes iniciales al Comité de Derechos del Niño de la ONU sobre participación de niños en conflictos armados (que incluye el ingreso voluntario a las Fuerzas Armadas) y sobre venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía.

Muchas gracias y éxitos en el seminario.

- Presidenta del CETI Dra. Cristina Demarco

Bienvenidos a todos. Quiero dejarle en mis palabras algunos puntos desde el Comité a quienes no nos vemos en todas las reuniones y decirles que este trabajo y esta experiencia son muy importantes. Somos diferentes pero también tenemos similitudes porque este flagelo debe unirnos para defender los derechos de niños, niñas y adolescentes. Nuestro país es pionero en ratificación de convenios. Antes el trabajo infantil podía ser visto de forma más colateral, pero a partir de los años 90 se vuelve más visible, desde la marcha internacional contra el trabajo infantil hay una euforia que

impulsa esta tarea. Desde todos los elementos que componen el CETI, diversidad que demuestra que trabajamos en red, venimos trabajando. El Comité está trabajando en un Decreto que actualice la normativa contra el trabajo infantil peligroso, que dará armas desde el punto de vista de la punición. Ese decreto tendrá un listado que también alcanzará esas formas oprobiosas de trabajo infantil que se citaron. Ya nuestra constitución dice que las personas son iguales ante la ley y su única diferencia son talentos y virtudes, pero esas cosas son adquiridas, qué podemos esperar de un niño que sale a la calle, que trabaja y que por tanto no tendrá las horas de educación, de sueño, de ocio que son necesarias para desarrollar esos talentos y virtudes. Porque ese niño que trabaja no tendrá las condiciones para defenderse, y para en el futuro tener un trabajo y una vida digna.

Estamos trabajando fuertemente en red, lo que nos deja muy contentos. Esperamos que este seminario nos deje más insumos para seguir trabajando.

Conferencia *Medición del Trabajo Infantil* - Ec. Adriana Vernego y Analista María Carnevale. Instituto Nacional de Estadística

Ec. Adriana Vernego:

Esta Conferencia tendrá como eje la Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil, desde el mes de marzo estamos trabajando en este proyecto que ha tenido varias instancias. La próxima semana se harán las salidas de campo. Se finalizará en diciembre. El proceso de selección de los entrevistadores está casi terminado. Ya se ha hecho la capacitación. María hará la presentación y hablará de los antecedentes.

Analista María Carnavale:

En 1999 se incorpora un módulo para intentar medir el fenómeno en la Encuesta Continua de Hogares. En el 2006 se incorpora a la Encuesta Nacional Ampliada un módulo en el mismo sentido. La incidencia del trabajo infantil se manifestó de la siguiente manera: 6.5% en el 1999, 7.7% en el 2006. A través de los censos de población también tenemos datos de todos los niños a partir de los 12 años. Hay algunos problemas conceptuales en cuanto a esos instrumentos de medición, porque no estaban adecuados a los términos de la OIT, entonces no se pudo caracterizar adecuadamente el fenómeno. En el 2006 sólo había 6 preguntas en la encuesta. Por eso se ha buscado la adecuación con esta Encuesta Nacional, que va a relevar 6 mil hogares. Los principales objetivos, ahora sí en el marco conceptual de la OIT: tener una base de datos suficientes, determinar causas y consecuencias. Estos hogares serán una submuestra de la Encuesta Nacional de hogares. Vamos a ir directamente a encuestar a los niños de 5 a 17 años, si realiza actividades domésticas (tal como lo sugiere la O.I.T., se está discutiendo sobre la definición concretar del trabajo doméstico), si trabaja, en qué rama, en cuáles condiciones, salud laboral, características de esos trabajos, el análisis completo que sirva para el desarrollo de políticas públicas. Una vez que se finalice, se hará un informe público y se incorporará la base de Uruguay a las que maneja la O.I.T.

El sistema que se utilizará será el de la O.I.T., basado en cuentas nacionales. No vamos a preguntar por el trabajo voluntario, sí por la producción comercial y la producción no comercial. El formulario tendrá 50 productivas. También se indagará sobre la educación de los niños, esto es completar el cuadro de razones de por qué ese niño va o no a la escuela. Los niños serán encuestados en grupos de edades: de 5 años a 11 años, de 12 años a 14 años, de 15 años a 17 años. También se hará una búsqueda sobre el trabajo ligero, aunque pareciera ser un concepto que se nos informó no se aplica a Uruguay, para poder permitir una comparación internacional, sin

contar las peores formas de trabajo infantil que también se desagregarán pero es muy difícil poder captar este tipo de trabajo, porque no es fácilmente relevable. La producción fuera de las cuentas nacionales: el trabajo doméstico peligroso también será relevado.

Se abre espacio para intercambio entre panelistas y público

**Conferencia: Estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil:
ajustes a los contextos territoriales, tipologías de trabajo y perfiles de niños y
adolescentes.**

Soc. José Fernández

En un seminario sobre trabajo infantil realizado hace unos días en Salto, nos preguntábamos con algunos colegas sobre la dificultad que hay para traducir lo que discutimos en acciones concretas. También nos planteábamos si era posible la utopía de la erradicación, que tiene similitudes con el problema sobre si es posible o no la erradicación de la informalidad en el trabajo. La etiología del problema está en las condiciones de pobreza. Lo que presentaré, a continuación, son algunos insumos para la definición de políticas públicas. El centro que presido ha realizado varios estudios etnográficos destinados a poder medir directa o indirectamente el trabajo infantil. En función de estos elementos se plantearán algunas ideas

El trabajo infantil es un proceso de emancipación temprana: el niño comienza a tener adultos referentes que no son sus familiares y valores que no son los de su edad. Se rompe el proceso de socialización. Este proceso, el que se da en el trabajo, sustituye un proceso universal de socialización por una falsa socialización laboral. No se lo está formando para ser un trabajador con derechos, sino que el niño se forma en un marco de explotación. El niño no podrá interactuar con sus pares cuando tenga 18 o 20 años. La reinserción de este niño en la escuela es muy difícil. La gran receta parece ser la escuela pero estos niños no pueden reinserirse en la misma. Además este proceso no tiene vuelta.

Entendemos que los elementos que explican con mayor fuerza las situaciones encontradas en lo que respecta al trabajo infantil, son:

- la mercantilización de la sobrevivencia. Generación casi instantánea de ingresos. Es producto de 20 años de políticas destinadas a socavar las políticas sociales del Estado
- la distribución regresiva del riesgo y el bienestar desde el punto de vista generacional. En la crisis del 2002 teníamos una franja de pobreza en la niñez del 60 %. La población más joven no está recibiendo ingresos suficientes para asegurar la supervivencia.
- la reproducción generacional de la pobreza, que tiene al trabajo infantil como un elemento intrínseco. La emancipación se da a través del trabajo de los varones y del embarazo adolescente en las mujeres. No es un dato más, es un elemento que explica parte del problema.
- la fuerte segmentación territorial, que genera situaciones de socialización entre pares como las descritas, que reproducen las estrategias de trabajo infantil a partir de los propios niños. Los niños empiezan a trabajar en los asentamientos donde no hay un rol de trabajador formal porque nunca se vio.
- y la ausencia de oferta educativa en el medio rural para adolescentes. En muchas zonas de nuestro país cuando se acaba la escuela pública no hay nada más.

A partir de lo que hemos visto se debe concluir que debe segmentarse la intervención. Habría que priorizar las áreas donde hay más daño, ya no peligro, sino daño. En uno de los estudios realizados se han cruzado tres variables: la geográfica, las actividades dentro del hogar y actividad fuera del hogar. Este cruce de variable permite ver los rangos de peligro que pueden afectar a los niños, niñas y adolescentes.

En la Encuesta Nacional de Hogares del 2006, donde hay una sub-representación, planteada por las expositoras que me precedieron, es posible ver que hay más de 35 mil niños que trabajan fuera del hogar, esto es un 5,4%, en Montevideo. Niños que hacen tareas domésticas dentro del hogar más de 14 horas, es menor, pero oscila entre el 3% en Montevideo al 5.4% en el interior.

Si comparamos la medición con la efectuada por OIT en el 2000 cabría señalar que tenemos el doble de niños trabajando que los países desarrollados, aunque comparativamente tenemos menos porcentaje que el promedio de America Latina.

El género también tiene un impacto en las estadísticas en cuanto la jefatura femenina ha aumentado, así como su incidencia en las cifras de trabajo infantil vinculado a la alta carga reproductiva del hogar.

El peso de trabajo infantil en la educación permite ver que existe un abandono intermitente en el caso de Montevideo que está totalmente relacionado con el trabajo infantil, en el interior es más alta aún la cifra de niños que salen a trabajar.

En esta problemática es visible que los niños que salen a trabajar a partir de la asunción en forma precaria de un rol adulto, en apoyo a una jefatura de hogar femenina. En estos casos se encuentra una fuerte carga de angustia por la toma de conciencia de la situación familiar, y una toma de iniciativa, a veces en contra de la voluntad de la madre, de salir a buscar lo que se necesita. Estos niños poseen activos suficientes como para permanecer en el sistema si se les continenta desde programas sociales.

Otro tipo es el trabajo infantil de reproducción familiar: Casos en los que sale la familia a recolectar, pero se preserva a los más chicos planteando una división del trabajo. En otros casos, salen a recolectar los hermanos mayores en carro de caballo, y los demás clasifican en la casa. En el caso de mendicidad se da la situación en la que la madre sale con sus hijos. En algunos casos los distribuye y cada uno pide en una casa, y en otros operan en conjunto. Se da el caso de algunas madres que justifican esta situación, argumentando que no pueden salir a pedir sin los hijos, porque es peligroso dejarlos solos en su casa, teniendo en cuenta los riesgos que hay en el asentamiento. En estos casos, la permanencia en el sistema educativo es comprometida por fuertes bloqueos familiares, y el niño no actúa con independencia como en otros casos. La sobrevivencia de la noción de que la educación es una forma de ascenso social. Una forma de que el núcleo social se organiza en función de la posibilidad de que uno de ellos pueda continuar en el sistema de educación y pueda dar el salto social. También es una forma de marcar una alternativa a otras prácticas sociales (pasteros, rastrillos) que llevan a una socialización distinta, que se termina imponiendo al sistema educativo.

Una tercera forma de trabajo infantil es la de aquellos niños que salen a financiar su situación de calle. Estacionan autos, piden en la puerta de supermercados, hacen mandados para cibercafés a cambio de horas de juego, recolectan y clasifican. El dinero lo utilizan para alimentos y bebidas, y para jugar en las salas de juegos y en los cibernets. Las madres saben que trabajan pero desconocen cuánto ganan o que hacen

con el dinero. Estos niños no demuestran tener una conciencia clara de su situación familiar, y en los casos relevados, están en situación de rezago o abandono escolar. Estas acciones están guiadas por una búsqueda de espacios de socialización fuera del hogar. También se han presentado varios ejemplos de casos de este tipo que corresponden mayoritariamente a situaciones de violencia familiar o crisis vinculadas a la carga reproductiva del hogar. En Uruguay hay un programa que se llama Calle Extrema que tiene a estos niños como sujetos principales y el mismo ha demostrado las dificultades que hay en abordar estas situaciones.

En cuarto lugar se señala el Trabajo infantil de finalización del ciclo educativo. Encontramos este tipo de trabajo en el medio rural, donde la finalización temprana de la oferta educativa, por inexistencia de secundaria, o por falta de adaptación de la oferta educativa a la demanda, genera inserciones productivas tempranas. Esta inserción se procesa paulatinamente desde edades tempranas, pero mientras hay oferta educativa (Escuelas y Liceos Rurales, no compromete la permanencia en el sistema). Los niños hacen trabajo de peones rurales adultos que se van de la casa y vuelven a los 15 o 20 días a sus casas. Y en caso de las niñas el caso se complejiza por que ellas son sacadas de su medio para trabajar como domésticas en las capitales.

Un tema importante es el trabajo infantil asociado al turismo, por ejemplo en Punta del Este, niños poniendo carnada a turistas o limpiando los pescados obtenidos o niñas de 9 o 10 subiéndose a yates para excursiones de pescas.

Un quinto tipo de trabajo infantil: Trabajo infantil en sectores sin pobreza

En los casos relevados prima una lógica de uso del tiempo libre adolescente en forma productiva - mercantil, sin comprometer (a juicio de los adultos y adolescentes involucrados) el tiempo dedicado a los estudios.

Presentación del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Graciela Pardo y Anni Durán Integrantes del CETI - Uruguay

Vamos a hacer un recordatorio de lo que es Plan. La señora Duran hará un racconto.

Es un plan de los órganos sociolaborales, tuvo una discusión intensa y larga, ahora está en el período de búsqueda de financiamiento. No es el primera acción que se realiza en el marco del MERCOSUR, hace años atrás se hizo una campaña gráfica, que puso en evidencia la posibilidad de trabajar en conjunto en la materia.

Son antecedentes de este Plan el CIT 138 y 182 además de la Convención de Derechos del Niño. Respecto al 138 cabe decir que en él se establece el compromiso de tener una política nacional para la abolición del trabajo infantil a través de la elevación de la edad mínima para trabajar. Este convenio también dice que la edad de admisión nunca debe ser menor a la de cuando cesa la obligación escolar, o sea unos 15 años.

En cuanto a la Convención de Derechos del Niño. En su Art. 32 dice que el Niño está protegido contra la explotación económica; asimismo establece que los Estados Partes

deberán fijar una edad mínima así como reglamentar los horarios y las condiciones de trabajo en que éste se desarrolla. El CIT 182 de 1999, es complementario al convenio madre que es el 138, en el se hablan de las peores formas de trabajo infantil y su erradicación. Establece que la edad mínima para este tipo de trabajo nunca podrá ser menor a 18 y cuatro categorías de peores formas que tienen que ver con la esclavitud, con el reclutamiento para conflictos armados o actividades ilícitas, la prostitución así como todos aquellos que signifiquen un peligro para la vida de los niños y niñas. En Uruguay y varios estados del MERCOSUR ya existe un listado de trabajos peligrosos.

En cuanto al MERCOSUR, la Declaración Socio Laboral del año 1998, que surge del SGT 10, tiene dos objetivos: el establecimiento de normas mínimas y la armonización legislativa. La elaboración de la misma fue tripartita. Se fue trabajando sobre su base para que se fueran ratificando las normas internacionales que refieren a la materia laboral. Lo que en ella está establecido no requiere ratificación tiene efecto vinculante y obligatorio. En ella se establece la abolición del trabajo infantil y adolescente, en su artículo 7, así como el derecho a la no discriminación, a la igualdad, a la libre circulación de trabajadores y la eliminación del trabajo forzoso, entre otros.

El otro antecedente importante en materia de MERCOSUR es la Declaración de Presidentes de Buenos Aires de 2002, en la que los Estados se comprometen a fortalecer los planes nacionales de prevención y erradicación del Trabajo Infantil a través de la articulación de políticas, la participación activa de todos los actores sociales y a contar con información actualizada fiable, comparable.

Es objetivo general del Plan desarrollar una política regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR, lo que se desglosa en tres objetivos específicos:

1) armonizar la Declaración Socio Laboral con las normas internacionales asumidas por los Estados Partes que garantizan los derechos de la niñez, para lo cual insta a los países a revisar las normas sobre trabajo infantil así como incorporar los CTI 182 y la Declaración de Presidentes. También formular los mecanismos de supervisión, control y seguimiento de las normas ratificadas.

2) el conocimiento de manera fehaciente de la dimensión, alcance y diversidad de la problemática en la región, lograr tener una dimensión regional. Para esto se pide el diagnóstico permanente y particularmente se mencionan las migraciones, analizar la incidencia de este fenómeno sobre el Trabajo infantil.

3) El tercer objetivo busca fortalecer mecanismos de cooperación horizontal para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado.

Son actividades previstas el diseño de planes de intervención conjunta, de un programa permanente de sensibilización.

El Plan no ha tenido hasta ahora un presupuesto que permita desarrollarlo. Ha habido varias sesiones en el SGT 10 sobre este tema. Lo que estaría previsto actualmente sería una posibilidad de financiamiento del BID acompañado por agencias de financiamiento de Brasil y Argentina.

Cuando se concrete el financiamiento, podrá ser desarrollado por una Unidad Ejecutora que será un organismo tripartito de carácter regional compuesto de un Consejo Directivo y una Secretaria Técnica – Administrativa.

Presentación de los Planes de Acción Nacionales para la erradicación del trabajo infantil y propuestas de Acción de 2005

1) Argentina Dra. Victoria Martínez - Lic. José Manuel Esgrima

Dra. Victoria Martínez

Como somos miembros del Plenario, la presidenta del CONAETI que no pudo asistir al evento, nos pidió que hiciéramos esta presentación. Al interior de nuestro país fue muy ardua la definición de un Plan Nacional, en virtud de las crisis económicas y sociales que Argentina sufrió. El Estado de alguna manera se había corrido de su función de garantía de derechos fundamentales, y fue muy difícil recuperar esta misión. Superar la fragmentación social y política sigue significando un esfuerzo importante. Se generaban, en el pasado, políticas que no se complementaba con las llevadas por las distintas áreas del Estado, lo que trae como consecuencia el desperdicio de los recursos del propio estado por que no existe articulación.

Nuestro objetivo es que la erradicación se convierta en una política pública, más allá de los recambios de los equipos de gestión y de funcionarios.

La definición de trabajo infantil que pudimos consensuar después de mucho tiempo fue que este era toda actividad económica y/o estrategias de supervivencia, remunerado o no, realizadas por niñas y niños por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, y a partir de ella se procedió a definir las acciones que haríamos para el combate.

La falta de adecuación legislativa y el tema de la invisibilización del trabajo infantil son algunos de los desafíos que hemos enfrentado.

En los últimos dos años en que está vigente el Plan hemos avanzado en la adecuación de la normativa en lo que tiene ver con la elevación de la edad mínima así como el tope para la asistencia escolar obligatoria. Hoy día la edad mínima esta en 16 años. Asimismo, se han aprobado con otras normas laborales que se encaminan a la adecuación necesaria. Uno de los puntos del Plan Regional es el monitoreo, algo que es muy importante porque no basta con el adecuamiento legal. Las acciones llevadas a cabo son todas las que, comúnmente, la OIT ha desarrollado con los países de la región: en nuestro país cabe señalar la creación de las COPRETI a nivel provincial, el trabajo con el Ministerio de Educación, la sensibilización y la concientización, la creación de redes empresariales contra el trabajo infantil.

Es importante tener en cuenta que hay que pasar a la acción, es decir como podemos hacer efectivas las acciones mas allá de todas las resistencias que en la sociedad puedan existir. La articulación de políticas públicas para potenciar los pocos recursos que tenemos en materia de infancia, resulta importante.

Lic. José Manuel Grima

Estamos trabajando en la construcción de indicadores de los DESC y pensamos que dada la sesión del día de la fecha sobre el trabajo infantil era dable hacer un aporte desde esa perspectiva. Hacer un glosario de lo que existe tanto en nuestro país como MERCOSUR y Sistema Interamericano.

Hemos observado que la construcción de indicadores para medir el trabajo infantil ha recorrido dos caminos diferentes pero complementarios. En primer lugar hay un grupo de indicadores que se orientan a la ponderación del grado de ejecución de las políticas públicas en general, en segundo lugar hay otro conjunto de indicadores, cuyo horizonte es brindar un panorama del trabajo infantil, que son indicadores que nos permiten tener una sintonía fina respecto al fenómeno.

En cuanto a los indicadores de políticas públicas nosotros hemos llevado adelante una encuesta nacional para medir el tema del trabajo infantil y la adecuación de la política pública. Se han producido indicadores para medir en el ámbito MERCOSUR el impacto de las diferentes políticas desarrolladas por los Estados Partes. También hay indicadores mixtos que tiene la virtud de combinar las dos series de indicadores: políticas públicas y realidad.

Paraguay

Lic. Nancy Domínguez

Comenzaremos con el marco normativo de Paraguay. Los CTI 138 y 182 fueron ratificados así como existen una serie de resoluciones y decretos que construyen el referido marco.

En Paraguay funciona la mesa interinstitucional para la prevención y combate a la trata de personas, mesa coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto 5093/05) así como una mesa interinstitucional contra la explotación sexual infantil y comercial.

El Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo infantil que se creó en el 2003 y duró hasta el 2008, año en el que se inicia su revisión. Actualmente se ha transformado en una Estrategia y se están realizando consultas con la sociedad civil.

La elaboración de estrategia tiene como objetivo general contribuir a la erradicación a través de una metodología, actualmente estamos en la fase D de la misma.

Para dar respuesta a la problemática del trabajo en la vía pública se crean tres programas: el Programa Abrazo, que tiene cobertura nacional, el PAINAC, y uno más que atiende especialmente a la niñez indígena en situación de calle.

Siguiendo las observaciones y recomendaciones de los organismos internacional se creó una unidad de seguimiento a las políticas de erradicación del trabajo infantil. Su plan se encuentra en estado de desarrollo.

Uruguay

Dra. Cristina Demarco

Nosotros fuimos creados por un Decreto, somos un Comité Cuatripartito que trabaja con gobierno, empleadores, trabajadores y la sociedad civil, cuyo objetivo es llevar adelante los principios establecidos por la OIT en la materia.

Actualmente estamos trabajando en varias reformas como la revisión de la lista de trabajo peligroso. Se viene trabajando en subcomisiones para tomar contacto

con las diferentes áreas de la educación a fin de que los niños, niñas y adolescentes no dejen la enseñanza para ir a trabajar. Por eso hemos tomado como bandera la educación y nos hemos centrado en formar maestros y profesores. Hemos creado Comités en el interior del país, especialmente en aquellos lugares donde hay fronteras o forestación. Hemos reglamentado distintos CTI que tienen que ver con trabajo rural, con agrotóxicos, al tiempo que tenemos normas nacionales que prohíben el trabajo de menores hasta los 18 años en áreas específicas como la construcción.

Otra cosa a señalar son los contactos desarrollados con el Instituto Nacional de Estadística y el logro de un instrumento estadístico particular sobre el tema como oímos en la mañana de hoy.

Hemos desarrollado cooperación con otros países, para conocer mejor las realidades regionales para ayudarnos en un todo común, asimismo con los trabajadores.

Venezuela

Germán Saltrón, Agente para los Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores

Saludamos la iniciativa de este seminario que toca una de las partes más sensibles de los derechos humanos. En la pobreza los que más sufren son los niños y las mujeres, la pobreza es una verdadera arma de destrucción masiva de los derechos humanos.

En ese sentido en Venezuela desde la Constitución de 1999, tomamos las medidas para cumplir y establecer las doctrinas más importantes en derechos humanos. Nuestro país ya ha cumplido con la materia del CTI 138 al establecer que los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos. Venezuela también es parte de la Convención de los Derechos del Niño, la cual hay que tener presente que Estados Unidos y Somalia no han ratificado este instrumento. La edad mínima está establecida en 14 años. Y entre los 14 y 18 están sujetos a la protección del Estado, se debe obtener un permiso de trabajo. La tarea no puede exceder las 6 horas repartidas en dos partes, ninguna de las cuales podrá superar las 4 horas. Además existe una ley de protección a los niños, niñas y adolescentes que posee sanciones para quien desarrolle acciones que contravengan la normativa sobre el trabajo de los mismos. En el 2008 la ley orgánica de protección fue modificada y en ella se establece que es discrecionalidad del Estado la definición de las políticas sobre infancia. Para cumplir con estos objetivos se implementaron las misiones de salud y educativas. No solamente es la ayuda de los organismos del Estado, sino que hay que darle poder a los pobres para que ellos mismos se organicen y se logre una democracia plenamente participativa. El porcentaje de pobreza ha descendido de forma importante, la pobreza extrema estaba en un guarismo del 25 % hoy día está en el 9.9% en cumplimiento con los objetivos del milenio, y logrando esta meta lograremos mejor la situación de niños y niñas. La misión Simoncito atiende a los niños cuyas madres tienen que salir a trabajar. Las escuelas y los liceos han pasado de tener dos turnos a tener un turno completo y se les brinda alimentación.

Respecto al CTI 182 debemos señalar que se ha creado un instituto que ha generado un plan para el combate de la explotación sexual infantil. Este plan se desarrolla conjuntamente con una ONG venezolana relevante. También tenemos un

plan para prevenir el abuso sexual contra menores. Desde el año 2006 se ha trabajado conjuntamente con la OIM, UNICEF, la OEA y MERCOSUR en estas temáticas. Nosotros hemos hecho todos los esfuerzos y estamos dispuestos a colaborar para proteger a los niños y niñas.

PLENARIO

Psic. Víctor Giorgi

A efectos de abrir la discusión se hará un pequeño punteo:

Vemos que existe una diferencia respecto a los soportes jurídicos en los que se encuentran las normas que tienen que ver con la temática. Estamos frente a una situación que podríamos llamar de esquizofrenia jurídica.

Se señala la importancia de la Coordinación Institucional, lo que implica generar un trabajo en red que potencie la utilización de los recursos de cada estado y sociedad.

Realidades económicas pero también tendencias de matriz cultural, pareciera que el trabajo forma hombres, curiosamente no se dice mujeres, nunca se habla de la mujer, la desvalorización de la infancia como una edad útil, de lo lúdico, la fragilización de los adultos que no pueden orientar, resolver y el niño asume ese rol de pseudo autonomía o emancipación.

La necesidad de abrir cabezas porque hasta que no tengamos conciencia del costo social y la violación de derechos humanos que significa este tema, las respuestas serán ineficientes. El tema parece no estar priorizado por los estados pero si lo están otros temas detrás de los cuales está el trabajo infantil, como ser la citación de calle o la deserción escolar, aunque esto parece no poder visualizarse.

El tema de la presupuestación, que es un tema recurrente de las políticas sociales. La necesidad de aumentar la oferta educativa no sólo en cantidad y calidad sino que los educadores tengan elemento con los cuales puedan apoyar a las familias y a los niños ante estos problemas.

La diversidad del territorio debe ser tomada en cuenta al momento del diseño de políticas, las fronteras muy especialmente.

La incorporación de nuevas tecnologías que redefinen la peligrosidad de los trabajos, las imprentas ya no son peligrosas, hoy día, pues ya no se usan los mismos tóxicos que ayer pero si lo es la forestación por las máquinas que se utilizan.

La participación activa de todos los actores desde la corresponsabilidad, el involucramiento de la comunidad.

Este evento se hace en marco de la celebración de la XX aniversario de la Convención pareciera que los derechos de los niños y niñas han aparecido recién en el siglo XX

BRASIL

Vemos que otros países ya tienen experiencia en el desarrollo de estrategias para abordar a los niños en situación de calle, sería muy bueno que se brindara a nuestro país cooperación en la materia en lo que refiere a su censo.

URUGUAY

Acá se hizo un censo pero no utilizando la metodología del INE sino otra. Se hizo un relevamiento específico para conocer cuanto niños había situación de calle, se hizo en el área metropolitana, avistando con un sistema específico para poder lograr una estimación. Comparado con un relevamiento anterior se registró que el número había bajado al 40 %.

BRASIL

Se solicita a Uruguay que envíe información sobre el relevamiento señalado.

VENEZUELA

En nuestro país existe una Misión "Madre Hipólita", a través de la cual se produce un acercamiento con los niños. Se modificó la forma anterior que era poner a los niños en retenes, lugares que para ellos eran cárceles. Se hace seguimiento familiar para poder reconstruir los lazos familiares. Hay retenes voluntarios, donde el niño puede ir a comer, a jugar a aprender, pero no son obligatorios. En Caracas solamente había más de 3 mil niños en la calle. Hoy por hoy tenemos formados más de 2000 niños.

URUGUAY

Desde 1986 esta el INAU abocado a trabajar con niños en situación de calle y se trabaja de forma similar a lo que señala Venezuela. Para cada perfil se busca una estrategia que se adecue y permita su salida.

BRASIL

El principal desafío que tenemos en Brasil es trabajar intersectorialmente para poder defender mejor los derechos de los niños y niñas. Es muy difícil pero todos los Ministerios estamos tratando de resolver este trabajando este desafío. Tenemos además un proyecto que se llama Escuela que protege, es prioritario para nosotros. Tiene como objeto formación de docentes y maestros, así como generar material didáctico y la generación de eventos, al menos dos al año. Estos compromisos están asumidos por las Universidades porque ellos son los que forman educadores.

Otra actividad que es muy importante para Brasil es enfrentar la explotación sexual durante el Carnaval. El turismo sexual tiene un pico en esta época del año. Hacemos campaña, difundimos materiales para alertar sobre este fenómeno.

Brasil demoró pero ya tiene firmado el CTI 182. Pero este convenio debe ser popularizado a través de una cartilla.

Desde 1997 los docentes están obligados a enseñar el Estatuto de niños, niñas y adolescentes. Este es un gran marco de defensa de los derechos de niños.

ARGENTINA

Ante el XX aniversario de la Convención de los Derechos del Niño podemos hacer dos balances uno positivo que es que se habla hoy día en clave de derechos humanos. Pero existe el gran desafío de recuperar lo que la Convención nos demanda que son los sistemas integrales de protección de derechos.

PARAGUAY

Queremos compartir la experiencia de Paraguay con respecto a los niños en situación de calle. Se viene trabajando en la clasificación de los niños pero con vínculos familiares. Existen 1700 niños dentro del Programa Abrazo, aun no se han incorporado al programa entre 300 a 400 niños. También existe otro Programa social donde se trata de propiciar que las familias generen su propio ingreso. Otro es el PAINAC que refiere a niños que no tienen ningún vínculo familiar y tienen problemas de drogas. Los mismos son visitado e invitados a ir a los albergues donde se los alimenta.

Otro más es el de desintoxicación donde son tratados durante 30 días. Actualmente existen 115 niños y adolescentes. Por último el programa para niños indígenas, los cuales se acercan a zonas urbanas y genera una situación de calle y mendicidad.

URUGUAY

Quisiéramos retomar el planteo realizado por la representante de Argentina, compartiendo el entendido que el desarrollo del Sistema de Protección Social guarda mucha relación con la reducción o, en la mejor de las hipótesis, erradicación del trabajo infantil. Es necesario trabajar desde plataformas focalizadas (proyectos de trabajo con formatos focalizados) dados los actuales puntos de partida, pero resulta fundamental trabajar simultáneamente en el desarrollo de políticas sociales universales.